



Junta Municipal del Distrito de Hato Damas

Fundado el 13 de Agosto de 2004

GESTIÓN 2020-2024

“Dios lo puede todo”

Resolución No. 01-2024.

CONSIDERANDO: Que el Director de esta Junta Municipal de Hato Damas, ha enviado a la Sala Capitular, el oficio marcado con el **No.46 de fecha 13 del mes de Diciembre del año 2024**, en solicitud de aprobación del Presupuesto General del año 2024.

CONSIDERANDO: Que el Consejo de Regidores es el órgano colegiado del Ayuntamiento, el rol estrictamente Normativo y de Fiscalización.

CONSIDERANDO: Que el Distrito Nacional y Los Múncipes constituyen las entidades básicas del territorio, en donde las comunidades ejercen todas sus actividades, estando representadas por sus ayuntamientos, como gobierno locales que son: deben garantizar y promover el bienestar social, económico y la prestación de servicios eficientes a todos los múnicipes.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 3 dice que el ayuntamiento como entidad de la administración pública tiene independencia en el ejercicio de sus funciones y competencias, con las restricciones y limitaciones que establezcan la Constitución, su ley orgánica y demás leyes.

CONSIDERANDO: Que toda entidad necesita un Presupuesto de Ingresos y Gastos para realizar sus operaciones.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

RNC: 430044466

VISTA: Que la ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Múncipios
Calle Prof. Juan Bosch, Urb. Bella Vista, Hato Damas, San Cristóbal, República Dominicana
Tel.: 829-745-3662 • E-mail: ayuntamientodehatodamas@hotmail.com

La Junta del Distrito Municipal de Hato Damas, en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar como la presente aprueba, el Presupuesto de la Junta Municipal del Distrito de Hato Damas para el año 2024 por un valor RD\$ 37, 410,000.00 (treinta y siete millones cuatrocientos diez pesos). A continuación detallamos los datos generales contenidos en el Presupuesto del 2024.

Descripción	Monto
INGRESOS	
INGRESOS PROPIOS	RD\$1,065,353.00
TRANSPARENCIAS CORRIENTES(Ordinaria según Ley)	RD\$21,380,647.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (Ordinaria según Ley)	RD\$14,964,000.00
MONTO TOTAL DE INGRESOS	RD\$37,410,000.00
DISTRIBUCION SEGÚN CUENTA	
INGRESOS PROPIOS	RD\$1,065,353.00
GASTOS DE PERSONAL (25%)	RD\$9,086,161.75
SERVICIOS MUNICIPALES (31%)	RD\$11,266,840.57
OBRAS E INVERCIONES (40%)	RD\$14,537,858.80
EDUCACION, SALUD Y GENERO (4%)	RD\$1,453,785.88
MONTO TOTAL DISTRIBUIDO	RD\$37,410.000.00

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

DADA: En el Distrito Municipal de Hato Damas, Municipio de San Cristóbal R.D a los **03 días del mes de Enero del año 2024.**



Masiel Escoboso Sánchez
Vocal Presidenta



Juana M. Jiménez Marte
Secretaria de la Sala